

CÓRDOBA

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 767/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Colorke, Sociedad Anónima», contra «Tricavi, Sociedad Anónima», don Antonio Cano Ramírez, doña Rocio Trillo Recio, don Germán Vidal Navarro y doña Anunciación Cobos Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437-0000-00-0767/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores e hipotecantes no deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en los domicilios que de los mismos constan en autos.

Bien que se saca a subasta

A) Urbana.—Nave, de plantas baja y alta. La planta baja consta de vestíbulo de entrada, exposición, oficina central y aseo de señoras y caballeros. De la parte central de esta planta arranca una escalera que conduce a la planta alta, que consta de zona de exposición, pasillo, oficina comercial, sala de reuniones, despacho, archivo, cuarto de limpieza, servicios de personal administrativo, vestuario de almacén y vestíbulo de almacén. Tiene una total superficie útil en planta baja, ocupadas por las construcciones citadas de 305 metros 70 decímetros cua-

drados, y en planta alta, por dichas construcciones de igual superficie que la citada al mencionar la baja. El resto, hasta la total superficie útil de la nave, que es de 2.306 metros 68 decímetros cuadrados, se encuentra diáfano.

Su cimentación es a base de zapatas aisladas y vigas de hormigón; su estructura metálica con perfiles laminados; el cerramiento de hormigón y la cubierta de chapa precalada.

Dicha nave se halla edificada en la parcela de terreno en el término municipal de Córdoba parte del polígono industrial denominado «Las quemadas», se señala con el número 114-A. Tiene una superficie de 2.800 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle del polígono, por la que se accede; por la derecha, resto de finca matriz, en la parte que se segregó y que formó la parcela 114-B; por la izquierda, la parcela 113, y por el fondo, finca matriz en la parte que se segregó, formando la parcela 114-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, en el tomo 1.971, libro 145, folio 96, finca número 9.757, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

B) Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Córdoba, parte del polígono industrial denominado «Las Quemadas», señalada con el número 114-B. Tiene una superficie de 1.703 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle del polígono, por la que se accede; por la derecha resto de finca matriz, que pasó a identificarse como parcela 114-C; por la izquierda, la finca que se segregó denominada 114-A, y por el fondo, terrenos del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, en el tomo 1.971, libro 145, folio 100, finca número 9.759, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.430.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier Cabello Martel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 108/00, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Jurdecont, Sociedad Limitada», sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca registral número 46.374 del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, inscrita en el tomo 1.430, libro 652 al folio 184.

Urbana. Vivienda tipo primero izquierda, situada en la planta baja, o primera en altura del bloque I del edificio denominado «Sol y Sierra», compuesto de ocho bloques adosados, destinados a viviendas, sito en la parcela de terreno en término de Mijas al partido del Hornillo. Ocupa una superficie construida de 111 metros 33 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 10 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda, 16 metros 95 decímetros cuadrados corresponden a la parte proporcional de zonas comunes.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Párroco Juan A. Jiménez Higuero, 31, el día 12 de septiembre de 2001, a las once horas.

El precio de tasación es de 14.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2925, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fuengirola, 28 de junio de 2001.—El Secretario judicial.—39.576.

GRANADA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 642/95, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Ética Leicer, Sociedad Anónima», contra do José Ávila Rojas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/15/0642/95 (oficina 2900), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-